A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7345

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC–PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DP/DGI/5458/2023 de fecha 23 de enero de 2023 del Departamento de Gestión de Inversiones de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, por el que se solicita la emisión de la Adenda N° 1 de los Contratos N°s 8293/2021 y 8294/2021, suscritos con los consultores Liz Mariela Paniagua Rodríguez y Rigoberto Baumann Acuña, respectivamente, inherentes a la Contratación ANDE – BID N° 1/2021, con ID N° 388101, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la unidad administradora del Contrato, el Departamento de Gestión de Inversiones, solicita la emisión de la Adenda N° 1 de los Contratos de referencia, a fin de dar continuidad a los servicios prestados por los Consultores, y considerando que el Contrato de Préstamo, en el que se enmarcan, se encuentra aún en la fase inicial de ejecución;

Que el objeto de la emisión de la Adenda, consiste en ampliar los montos totales contratados, así como la vigencia contractual por (24) veinticuatro meses, a partir de la fecha final de ejecución original de los referidos contratos;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 29/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 15 de febrero de 2023;

Que el costo de dicho servicio, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000093 de fecha 21 de junio de 2023, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2024 y 2025;

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC–PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que la presente Adenda, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota O-CSC/CPR-78/2023 de fecha 18 de enero de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Adenda N° 1, inherente a la Contratación ANDE – BID N° 1/2021, para Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, Financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia, por (24) veinticuatro meses a partir de la fecha final de ejecución original, y el monto total de los Contratos, conforme al siguiente detalle:

Contrato N°	**Consultora Adjudicada**	**Descripción**	**Monto Total ₲ (IVA incluido)**
8293/2021	Liz Mariela Paniagua Rodríguez	Especialista Fiduciario I	324.000.000

por un monto total de ₲ 324.000.000 (guaraníes trescientos veinticuatro millones), IVA incluido.

Contrato N°	**Consultor Adjudicado**	**Descripción**	**Monto Total ₲ (IVA incluido)**
8294/2021	Rigoberto Baumann Acuña	Especialista Fiduciario II	324.000.000

por un monto total de ₲ 324.000.000 (guaraníes trescientos veinticuatro millones), IVA incluido.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS Nºs 8293/2021 Y 8294/2021, SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES LIZ MARIELA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RIGOBERTO BAUMANN ACUÑA, INHERENTES A LA CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 1/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES ESPECIALISTAS FIDUCIARIOS I Y II, FINANCIADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC–PR, PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.07.06 11:36:22 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ